Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2024- 059525 **-MECUC-GRULO 20.1**

09/oc/24

San José de Cúcuta, 05 de Mayo 2024

Señor Coronel
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza entre calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Cúcuta – Norte de Santander

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 75-8-10050-23 Mes Abril

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2024	**Hasta**	31/04/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-129891-MECUCdel 04/12/2023, la señora Coronel SANDRA YANETH MORA MORALES obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto a la Señora Capitán MARIAN SAEIDY VERA CAÑAS, Jefe Grupo Logístico.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-005339-MECUCdel 18/01/2024, el señor Teniente Coronel DIEGO ARMANDO DÍAZ ALVAREZ obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al Señor Subintendente JONATHAN JOIDEN SOTO MARTINEZ, Responsable de servicios generales.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**

1. Informe de supervisión del mes de diciembre, del periodo comprendido del 01/12/2023 al 31/12/2023, presentado mediante comunicado oficial GS-2024-005521-MECUC.

2. Informe de supervisión del mes de Enero, del periodo comprendido del 01/01/2024 al 31/01/2024, presentado mediante comunicado oficial GS-2024-12168-MECUC

3. Informe de supervisión del mes de Febrero, del periodo comprendido del 01/02/2024 al 29/02/2024, presentado mediante comunicado oficial GS-2024-029447-MECUC

4. Informe de supervisión del mes de Marzo, del periodo comprendido del 01/03/2024 al 31/03/2024, presentado mediante comunicado oficial GS-2024-035829-MECUC

Información del contrato u orden de compra:

Contrato No. / Orden de compra No.	75-8-10050-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA, MOLINERÍA, AGUA, PRODUCTOS DE CARTON Y PAPEL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CINCO Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS
Contratista	MULTIOFICINAS GRUPO SAS NIT.901.493.794-3
Representante legal	NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN
Valor inicial del contrato u orden de compra	• Valor Total del Contrato $130.550.000,00 • Valor Total MECUC: $73.850.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	• No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	• Valor Total del Contrato $130.550.000,00 • Valor Total MECUC: $73.850.000,00 • Valor Vigente 2024: $60.000.000
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución para el presente proceso será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31/10/2024 o hasta agotar presupuesto oficial, lo que primero ocurra.

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	• 05/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	• 31/10/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	• No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	• No aplica
Adiciones	Adicion 001 $35.700.000
Modificatorios	• No aplica
Prorrogas	• No aplica
Otros	• No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se viene realizando verificación de las condiciones técnicas mínimas requeridas a fin de garantizar un buen producto.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	El proveedor ha cumplido con las obligaciones sin novedad

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE (SI, NO, NO APLICA)	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá garantizar la correcta entrega de los elementos, en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en la avenida 11 No. 36-30 del Barrio Bellavista-Cúcuta - Norte de Santander de forma total, en buen estado con los respectivos catálogos, manuales de garantía, previa coordinación con el supervisor del contrato quien firmará el acta de recibo a	SI	El contratista entrego en los plazos establecidos los elementos objeto del presente contrato.

Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El contratista deberá presentar con la oferta la **certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros** en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.
La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

NOTA: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01de abril de 2021.

Nombre Beneficiario: MULTIOFICINAS GRUPO SAS
NIT: 901493794-3
Número de Cuenta: 08800002005
Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Entidad Financiera: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$109.550.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$69.147.440,00	63.11%
Valor total facturado	$69.147.440,00	63.11%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00,00	00,00%
Valor pagado	$69.147.440,00	63.11%
Valor pendiente de entrega	$ 40.402.560,00	39.88%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
ACTA160	13.850.000	15/12/2023	$13.850.0000,00	FEV 2637	$13.850.0000,00	N/A	147723
	$13.344.940	07/02/2024	$13.344.940,00	FEV2752	$13.344.940,00	N/A	
	$14.126.500	12/02/2024	$14.126.500,00	FEV2765	$14.126.500,00	N/A	
	$13.668.000	08/03/2024	$13.668.000,00	FEV2842	$13.668.000,00	N/A	
	14.158.000	08/04/2024	$ 14.158.000,00	FEV-2904	$ 14.158.000,00	N/A	

NOTA: A la fecha si se presentaron facturas por parte del contratista, se encuentran para pagos por parte del área financiera

4.2 Entrada de Bienes (No aplica.)

4 RECOMENDACIONES

Ninguna.

5 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** **__X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente JONATHAN JOIDEN SOTO MARTINEZ
Responsable servicios generales
Supervisor Contrato No. 75-8-10050-23
Correo electrónico: jonathan.soto@correo.policia.gov.co
No. Celular:3134671259